



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES

AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

TÚY YO
Somos **Quindío**

Gobernación del Quindío



Departamento del Quindío





OBJETIVO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

La Rendición Pública de Cuentas de la Administración Departamental tiene por objeto informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados, sociedad civil y/u organizada sobre las gestión realizada, los resultados de los planes de acción, propendiendo por el respeto, garantía y protección de los derechos humanos.



NORMATIVIDAD RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA. Contempla disposiciones normativas relacionados con el proceso de Rendición de Cuentas, el derecho al acceso a la información, y responsabilidad política de los gobernantes de publicitar la información.

DOCUMENTO CONPES No. 3654 DE 2010. Política de Rendición de Cuentas de La Rama Ejecutiva a Los Ciudadanos. Establece la obligación de la Rendición Pública de Cuentas con el propósito de informar y explicar sus acciones a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que tienen el derecho de exigirla en el ejercicio del control social de las acciones de los gobernantes.

LA LEY 1757 DE 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” Establece la obligatoriedad de las autoridades de la administración pública de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada.



NORMATIVIDAD RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

DECRETO No. 230 DE 2021 «Por medio del cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas» el cuál, tiene como propósito articular normas, agentes, acciones, estrategias, programas, metodologías y mecanismos vinculados al ejercicio de la Rendición Cuentas del Estado, en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

ORDENANZA No. 010 DE 2019 "Por medio de la cual se subroga la ordenanza 044 de 2009 "por medio de la cual establece el procedimiento para la rendición de cuentas públicas y visibilidad de la Administración Departamental en el Quindío" a través de la cual se reglamenta la Rendición Pública de Cuentas en la Administración Departamental, fundamentada en las disposiciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Manual Único de Rendición de Cuentas MURC.

RESOLUCIÓN No. 9667 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 "Por medio de la cual se adopta el reglamento para la Rendición Pública de Cuentas de la administración departamental del Quindío", donde se establece las diferentes etapas para realizar el evento.

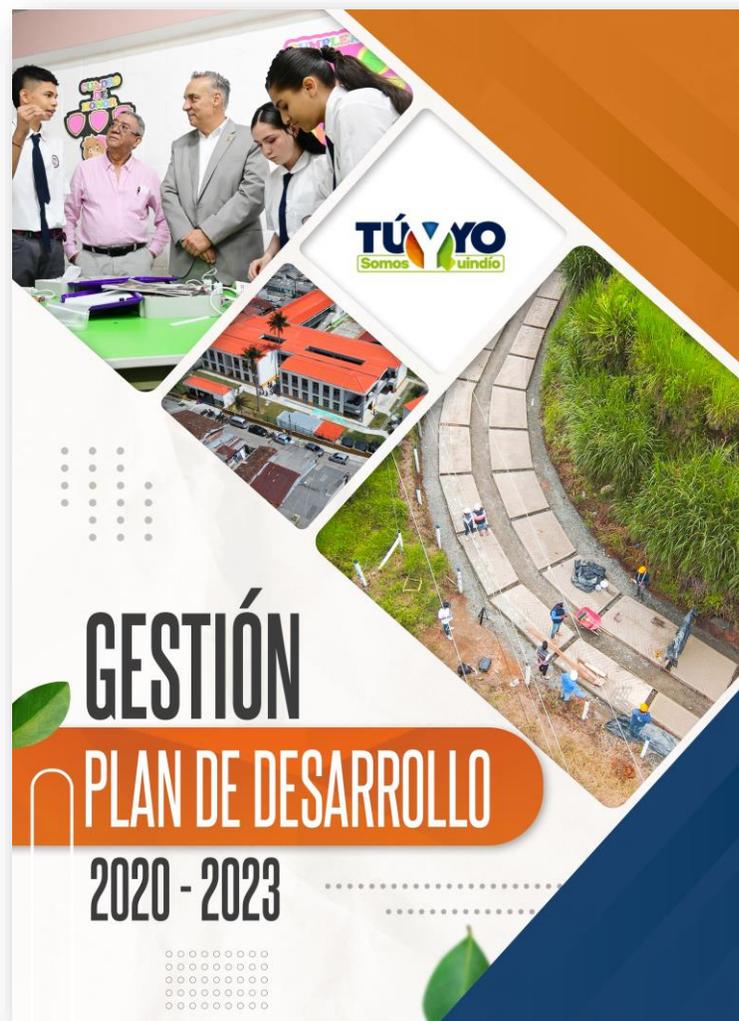


ACTORES DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

- Ciudadanía
- Alcaldes Municipales
- Concejos Municipales
- Asamblea Departamental
- Organismos de Control
- Veedurías Ciudadanas
- Consejos Territoriales de Planeación
- Universidades Públicas y Privadas
- Autoridades Judiciales
- Medios de Comunicación
- Autoridades Civiles, Religiosas, Políticas y Militares
- Agremiaciones, Sindicatos, y demás Entidades a nivel Local, Departamental y Nacional.



CONTENIDO INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2023



CONTENIDO

Capítulo I: Generalidades Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo II: Estado de ejecución recursos de inversión Plan de desarrollo “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo III: Ejecución metas Plan de desarrollo de 2023 “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo IV: Indicadores de objetivos de Desarrollo sostenible ODS y de bienestar y/o resultado Plan de desarrollo 2020-2023 “Tú y yo somos Quindío”

Capítulo V: Gestión financiera

Capítulo VI: Fortalecimiento institucional

Capítulo VII: Gestión recursos Sistema General de Regalías SGR



ORDEN DEL DÍA

EVENTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

AUDIENCIA PÚBLICA DE CUENTAS 2023		ORDEN DEL DÍA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS		TÚ Y YO Somos Quindío Gobernación del Quindío	
HORA	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES		
		AUDIENCIA PÚBLICA DE CUENTAS			
9:00	1	INSCRIPCIONES	Funcionarios y/o contratistas de la Administración Departamental		
9:30	2	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Maestro de Ceremonia		
9:35	3	HIMNO DE COLOMBIA	Dirección de Comunicaciones		
		HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Dirección de Comunicaciones		
9:45	4	EXPLICACIÓN METODOLOGÍA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	Maestro de Ceremonia		
10:05	5	PRESENTACIÓN SECRETARIOS, GERENTES Y DIRECTORES ENTES DESCENTRALIZADOS	Maestro de Ceremonia		
11:05	6	PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2022, A CARGO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, DOCTOR ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS	Gobernador del Departamento del Quindío		
11:35	7	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO VIGENCIA 2023	Secretaría de Hacienda		
11:40	8	PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONTATACIÓN VIGENCIA 2023	Secretario Jurídico y de Contratación		
11:45	9	PRESENTACIÓN DEL INFORME GESTORA SOCIAL VIGENCIA 2023	Video Informativo		
11:50	10	PRESENTACIÓN NODO SECTOR AGROPECUARIO	Video Informativo		
12:05	11	ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y/O ORGANIZADA, A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DISEÑADOS PARA EL EFECTO	Gobernador del Departamento del Quindío, Secretarios, Gerentes y/o Directores		
12:35	12	CIERRE Y CONCLUSIONES DE LA RENDICIÓN	Secretario designado en la Audiencia Pública de Cuentas		

*Sujeto a cambios



REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

- 1.** El Gobernador del Quindío, Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, elegirá al Secretario de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Administración Departamental, quien serán el responsable de levantar el acta de la actividad y llevar a cabo la Rendición Pública de Cuentas.
- 2.** Se presentará un informe de Rendición de Cuentas período administrativo 2023
- 3.** Se realizará intervención del Gobernador del Departamento del Quindío Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, con el acompañamiento de los Secretarios de Despacho y Entes Descentralizados



REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

4. Se dará lectura a las preguntas formuladas por la sociedad civil y/o organizada, por parte del maestro de ceremonia.
5. Estas preguntas deberán diligenciarse en el formato de intervinientes de la Rendición de Cuentas del Informe de Gestión 2023, que la Administración Departamental publicará en la página web del Departamento y/o entregadas por funcionarios del departamento, que hacen presencia en el evento de Rendición de Cuentas en cada Ente Territorial.
6. El Gobernador del Departamento del Quindío Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas y los Secretarios de Despacho, darán respuesta a cada pregunta formulada por los asistentes.



REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

7. En el caso que las preguntas no puedan resolverse en su totalidad durante el evento de Rendición Pública de Cuentas estas serán resueltas al solicitante en forma física o virtual. Igualmente, las respuestas que necesiten de ampliación, estas serán enviadas al solicitante en forma física o virtual según lo requieran.

8. Se realizará una evaluación de la Rendición de Cuentas del Informe de Gestión 2023 por parte de la ciudadanía a través del diligenciamiento de una encuesta que será entregada en el desarrollo del evento por parte de algunos funcionarios de la administración Departamental, la cual se recibirá al término de la actividad.



FORMATOS A IMPLEMENTAR EN EL EVENTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS



FORMATO	Código: F-PLA-22
EVALUACIÓN EVENTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	
Versión: 03	
Fecha: 28/03/2022	
Página 1 de 2	

FORMATO PARA LA EVALUACIÓN EVENTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VIGENCIA ___ 202__ - GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Por favor, marque con una X, según corresponda:

1. ¿Mencione el medio por el cual se enteró de la realización del evento de Rendición Pública de Cuentas?

- a. Invitación directa ___
 b. Portal Gobernación (<https://quindio.gov.co/>) ___
 c. Redes Sociales ___
 d. Otros, Menciónelos _____

2. ¿Usted asistió a la Rendición Pública de Cuentas de modo?

Presencial ___ Virtual ___

3. ¿Considera que la Rendición Pública de Cuentas se debe hacer de manera?:

Presencial ___ Virtual ___

4. ¿La Rendición Pública de Cuentas, inició de manera Puntual?

Sí ___ No ___

5. Califique el mecanismo de incorporación del evento de Rendición Pública de Cuentas?

Excelente ___ Bueno ___
 Regular ___ Deficiente ___
 Otro (especifique) _____

6. ¿Realizó preguntas en el desarrollo del evento de Rendición Pública de Cuentas?

a) Sí ___

¿Fue resuelta satisfactoriamente? ___

¿Quedo pendiente por resolver a través de medio electrónico? ___

b) No ___

7. ¿Considera Usted que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo adecuado de participación ciudadana?

a. Sí ___ No ___

b. Si su respuesta es negativa, mencione otros mecanismos que podrían utilizarse _____

8. ¿Cómo califica la información brindada por la Administración Departamental durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

- a. Clara ___ b. Poco clara ___
 c. Insuficiente ___
 d. Otro (especifique) _____

9. ¿Los temas del evento fueron discutidos de manera?

- a. Amplia y suficiente ___ b. Amplia ___
 c. Moderada ___ d. Superficial ___

10. ¿El tiempo de exposición de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue?

- a) Muy largo b) Adecuado c) Corto

11. ¿La Rendición Pública de Cuentas, cumplió con sus expectativas?

Sí ___ No ___ N/S N/R (No sabe/ No responde) ___

12. Según su experiencia, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas permite a ciudadanos o usuarios de los servicios de la entidad:

- a. Evaluar la gestión ___
 b. Informarse de la gestión anual ___
 c. Proponer mejoras a los servicios ___
 d. Presentar quejas ___
 e. Otro (especifique) _____

13. ¿Enumere, en orden de prioridad, tres aspectos para mejorar en los próximos eventos de rendición de cuentas?

1. _____
 2. _____
 3. _____

14. Califique el mecanismo de evaluación del evento de Rendición Pública de Cuentas?

Excelente ___ Bueno ___
 Regular ___ Deficiente ___
 Otro (especifique) _____

LUGAR Y FECHA



FASE PREPARATORIA

EVENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2023 ENTES TERRITORIALES

1. Convocatoria Sociedad Civil y/o Organizada
2. Disposición de sitio del evento de Rendición Pública de Cuentas
3. Computador Windows 7 y/o 10, con cables BGA- HDMI – Extensión y Parlantes.
4. Video Beam con los elementos que correspondan (pantalla) y amplificación
5. Internet (10 Megas de carga y descarga de internet)- Cable Land.)
6. Ingreso de las personas 30 minutos antes para la toma de asistencia, previa al inicio de la transmisión
7. Disposición de formatos para la toma de asistencia, formulación de preguntas y evaluación del evento



FASE RENDICIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023

1. Tomar asistencia
2. Hacer una intervención previa para dar entrada al orador
3. Generar el enlace a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas
4. Tomar fotografías para evidencia de la actividad
5. Repartir los formatos de pregunta y encuesta de evaluación a los asistentes
6. Digitar y enviar las preguntas al encargo de coordinar el proceso en el Centro de Convecciones, para respuesta, a través de WhatsApp



AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

TÚ Y YO
Somos Quindío

Gobernación del Quindío



Departamento del Quindío

